

Primer libro impreso en Filipinas: Una traducción

Javier Villoria Prieto
Carlos Villoria Prieto
Univ. de León

La polémica sobre si antes de 1593 existía o no imprenta en Filipinas ha sido mucha y larga. Los expertos en bibliografía de las Islas (Medina¹, Retana², Pardo de Tavera³, Pérez y Güemes⁴, Vindel⁵, etc.) están de acuerdo en afirmar que no existía. El dominico Jesús Gayo Aragón⁶ ha hecho un detallado y riguroso estudio de las afirmaciones de los primeros cronistas sobre este tema para llegar a la misma conclusión. Opinión que parece reforzar la carta de Juan de Plasencia a Felipe II en 1585 en la que le pedía la merced de que sus obras se imprimieran en Méjico⁷. Si

-
1. J. T. Medina (1897), *Bibliografía española de las Islas Filipinas (1523-1810)*. Santiago de Chile, y *La imprenta en Manila desde sus orígenes hasta 1812*. Santiago de Chile, 1904.
 2. W. E. Retana (1911), *Orígenes de la imprenta filipina*. Manila.
 3. T. H. Pardo de Tavera (1903), *Biblioteca filipina*. Washington: Government Printing Office.
 4. A. Pérez y C. Güemes (1904), *Adiciones y continuación de 'La Imprenta en Manila' de J. T. Medina*. Manila.
 5. P. Vindel, (1912), *Biblioteca oriental*. Manila; y *Catálogo de libros escogidos*. Madrid, 1913.
 6. *Doctrina Cristiana, primer libro impreso en Filipinas*. Facsimile del ejemplar existente en la Biblioteca Vaticana, con un ensayo histórico-bibliográfico por Fr. J. Gayo Aragón, OP, y observaciones filológicas y traducción española de Fr. Antonio Domínguez, OP. Manila, 1951, pp.9-24.
 7. El 18 de julio de 1585 decía el franciscano Juan de Plasencia en carta al rey: "En la lengua más general que hay en estas islas tengo escrito algunas cosas como es el *Arte de la lengua y declaración de toda la doctrina cristiana*, y ahora voy haciendo el *vocabulario*. Son cosas muy necesarias para todos los ministros, si se imprimiesen. Sería particular merced que vuestra Majestad nos haría,

había imprenta en Filipinas lo lógico hubiera sido que solicitara licencia y financiación para editar en las Islas y no en Méjico.

Diego Aduarte al hablar de Francisco Blancas de San José, compañero de Nieva y Maldonado (editores de la *Doctrina cristiana* de 1593) escribía:

Compúsoles muchos libros de devoción manuales, y porque no había imprenta en estas islas, ni quien la entendiese, ni fuese oficial de imprimir, dio traza cómo hacerla por medio de un chino (Juan de Vera) buen cristiano que viendo que los libros del padre Francisco habían de hacer gran provecho, puso tanto cuidado en este negocio, que vino a sacar (ayudado de lo que le decían algunos que sabían algo) todo lo necesario para imprimir, e imprimió estos libros⁸.

Hasta 1593 los escritos de los religiosos circularon manuscritos. Juan Francisco de San Antonio comentaba a propósito de la obra de Juan de Plasencia sobre las costumbres de los filipinos:

Aunque este tratado pedía entonces de justicia la pública luz, no la pudo lograr muy cabal, porque no habían entrado las imprentas en este país. Pero conservándose en la real Audiencia su original, se hicieron traslados muchos, así simples, como auténticos, que hiciesen fe; y se repartieron en los tribunales, alcaldes, y justicias mayores en toda esta jurisdicción, para que a todos sirviese de instrucción para su recto modo de proceder⁹.

Tenemos que pensar en una mala interpretación de palabras como *escribir, publicar, editar, imprimir, etc.*, cuando los primeros cronistas se refieren a obras escritas por los frailes en Filipinas antes de 1593. Por otra parte, no existe documentación alguna que confirme estas aseveraciones, ni copias de las ediciones príncipes habiendo como había un fuerte control de cuanto se imprimía, ejercido por jueces y oficiales reales en todos los dominios españoles. Cuando se imprimió la primera

hacernos merced mandarla imprimir en Méjico, a costa de su Real Hacienda, y para esto enviarme su cédula, que sería de grandísima utilidad para estas almas" (W. E. Retana, *op. cit.*, p.26).

8. Diego Aduarte (1962), *Historia de la Provincia del Santo Rosario de la Orden de Predicadores en Filipinas, Japón y China*. Ed. de Manuel Ferrero, vol. I, p.410. Madrid: CSIC.
9. Juan Francisco de San Antonio (1738-1744), *Crónicas de la apostólica Provincia de San Gregorio de los religiosos descalzos de N.S.P. San Francisco en las Islas Filipinas*, parte II, libro II, cap.IV, p.297. Sampaloc.

Doctrina cristiana en Manila llevaba treinta y siete años en vigor la real cédula de 21 de septiembre de 1556, repetida el 14 de agosto de 1560, que así lo establecía:

Nuestros jueces y justicias de estos reinos, y de las Indias Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Océano, no consientan, ni permitan que se imprima, ni venda ningún libro, que trate de materia de Indias, no teniendo especial licencia despachada por nuestro Consejo Real de las Indias, y hagan recoger, recojan y remitan con brevedad a él todos los que hallaren, y ningún impresor, ni librero los imprima, tenga, ni venda; y si llegaren a su poder, los entregue luego a nuestro Consejo, para que sean vistos, y examinados, y pena de que el impresor, o librero, que los tuviere, o vendiere, por el mismo caso incurra en pena de doscientos mil maravedíes, y perdimento de la impresión e instrumentos de ella¹⁰.

Por la documentación que hoy existe, la primera imprenta debió ser la que los dominicos establecieron en 1593 en el convento de San Gabriel de Manila. Los franciscanos crearon la suya en 1606, y los agustinos en 1616. Luego aparecerían la de los jesuitas y recoletos. Los primeros libros que salieron de las planchas filipinas no destacaban por su calidad, ni buena impresión. El papel era muy frágil, de arroz o papel de seda como también se le llamó, lo que ha hecho que muy pocos ejemplares se hayan conservado, y éstos fuera de las Islas. Se empezó imprimiendo con el sistema xilográfico: tallando en tablas de madera las hojas del libro. Domingo F. de Navarrete nos explica el método al hablar de las impresiones que se realizaban en China:

Hácese en tablas, las de peral son las mejores, abren en ellas las letras con un buril. Impreso el libro, se queda el dueño con las tablas, y vuelve a muy poca costa a hacer cuantas impresiones quiere. Como no tienen alfabeto, no pueden obrar como nosotros, es necesario abrir siempre las letras de lo que se ha de imprimir¹¹.

10. *Recopilación de Leyes de los reinos de las Indias*, tomo I, p.213; Libro I, título 24, I, 1. Madrid, 1791.

11. Domingo F. Navarrete (1676), *Tratados históricos, políticos, éticos y religiosos de la monarquía de China*. Madrid, p.53.

Las letras móviles para la impresión aparecerían en Filipinas bien entrado el siglo XVII.

En el año 1593 se imprimieron, más apropiado sería decir se tallaron, los dos primeros libros publicados en las Islas del Poniente. Eran dos doctrinas cristianas. Una bilingüe en español-tagalo, y la otra en chino. Hoy se conserva un ejemplar de cada una de ellas (uno en la Biblioteca Vaticana y otro en la del Congreso de los Estados Unidos), y circulan en facsímiles numerados. Además contamos con el testimonio de la carta que el gobernador Gómez Pérez Dasmariñas envió a Felipe II acompañando a los dos libros en la que le explicaba las razones que le habían llevado a conceder licencia de impresión:

Señor. En nombre de V. M. concedí licencia, en esta ocasión, debido a la gran necesidad que la *Doctrina Cristiana* sea impresa. Incluyo copias de la misma, una en tagalo, que es el mejor y el más natural de los dialectos de estas Islas, y otra en chino, de que se espera resultará gran fruto en la conversión y doctrina de los de una nación, y de la otra; y por ser en todo las tierras de las Indias más gruesas y costosas en las cosas, las he tasado en cuatro reales cada una, hasta que en todo vuestra Majestad se sirva de ordenar lo que se ha de hacer¹².

A pesar del precio que Dasmariñas comunicaba al rey, en la contraportada de la versión español-tagalo lleva escrita a mano la tasación y la firma que hizo el contador real Juan de Cuéllar: "tasada en dos reales".

En el Archivo General de Indias de Sevilla se conserva un documento que lleva por título *Breve sumario y memorial de apuntamientos de lo que se ha escrito y escribe de las Islas Filipinas fecho en este año de 1593 y que dice:*

hanse impreso cartillas y catecismos de la fe, uno en lengua española y tagala que es la natural, y otra en lengua china, que se envían a su Majestad: La tagala tasada en dos reales y la china en cuatro que se espera será de gran fruto¹³.

12. En W. E. Retana (1894), *Política de España en Filipinas*, n° 97, oct.23.

13. AGI, n° 81, índice 9.0.

En la portada de la edición tagala puede leerse: *Doctrina Christiana en lengua española y tagala, corregida por los Religiosos de las órdenes. Impresa con licencia en S. Gabriel, de la orden de S. Domingo. En Manila, 1593*¹⁴. La edición china lleva la siguiente portada: *Doctrina Christiana en letra y lengua China, compuesta por los padres ministros de los Sangleyes, de la Orden de Santo Domingo. Con licencia, por Keng yong, China, en el Parián de Manila*¹⁵.

Probablemente ambas impresiones se llevaran a cabo al mismo tiempo. Una en el pequeño convento de San Gabriel de los dominicos, y otra en el barrio del Parián de los sangleyes o chinos mercaderes y artesanos, en casa del impresor Keng yong. Para Jesús Gayo Aragón¹⁶ la impresión tagala quizá requiriera una mayor presencia y supervisión por parte de los religiosos ya que los impresores chinos no estaban familiarizados con la talla de alfabetos latinos y, por supuesto, mucho menos con los caracteres tagalos. Los chinos no hallarían la menor dificultad en cincelar las tablas de madera con sus propios caracteres. Debido a esto, hay autores que opinan que la primera en aparecer debió ser la *Doctrina cristiana* en lengua china, y visto el buen resultado se animaron a estampar la versión tagala. Nosotros creemos que las necesidades de cristianización de la comunidad nativa eran infinitamente superiores al reducido número de sangleyes o chinos que administraban los dominicos en el Parián de Manila, y que esto les llevara a imprimir primero la tagala. Sea como fuere, las dos

14. Esta *Doctrina cristiana* está impresa en letras góticas y caracteres tagalos. En la portada lleva a Santo Domingo. El papel, hecho en Filipinas, es malo, de inferior calidad al que se empleaba en Europa o América. Era del tipo que se llamaba papel de arroz, de seda o papel chino, que se hacía del grano de arroz y, al parecer, era el único que se utilizaba en las Islas para la escritura.

El texto consta de 38 hojas. Fue impreso o tallado por artesanos chinos y está tasado en dos reales, según estampación y firma del oficial real Juan de Cuellar. El tamaño del libro es el de 4°, 91/3 por 7 inches, aunque debemos decir que algunas hojas son de mayor tamaño, y cuatro o cinco van sueltas. Fue encuadernado en cuatro cuadernillos, de doce, diez, diez y seis páginas. Se imprimió página por página. Siguiendo el método xilográfico, cada página se talló a mano en un corte de madera. La desigualdad de la impresión y las páginas indican que éstas se imprimieron de una forma muy primitiva.

15. El dominico Jesús Gayo Aragón después de estudiar los posibles autores de esta *Doctrina cristiana* en lengua china llega a las siguientes conclusiones: "a) Que el padre Benavides escribió la primera traducción de la doctrina cristiana en letras y lengua china, según confesión del mismo traductor y su compañero el padre Cobo, pero que fue imperfecta como redactada en breve tiempo y a los principios del estudio de la lengua china; b) Que el padre Cobo la puso en tanta perfección, que hubo después muy poco que enmendar en ella por los ministros que después se siguieron; c) Que estos ministros que siguieron debieron ser el padre Maldonado y, principalmente, el padre Domingo de Nieva que fueron los responsables de la impresión" (Jesús Gayo Aragón, *intr. cit.*, p.69).

16. J. Gayo Aragón, *intr. cit.*, p.81.

llevan fecha de 1593, y la carta que las acompañaba era del 20 de junio de ese mismo año. Esto es cuanto sabemos con total certeza.

El Sínodo de Manila de 1582

Antes de que se celebrara el sínodo de Manila convocado por el obispo Domingo de Salazar en 1582, ya se conocían dos doctrinas manuscritas en traducción bilingüe español-tagalo: una la del agustino pacense Agustín de Alburquerque¹⁷ y otra la del franciscano cacereño Juan de Plasencia¹⁸. Se cuenta con documentación de archivo para validar su autoría. He aquí algunos datos: El 20 de agosto de 1578 Alburquerque escribía una carta-circular a sus hermanos de Orden animándoles a que dedicaran todo el tiempo que pudieran al estudio de las lenguas. En especial se dirigía a Juan de Quiñones y Diego de Ochoa ordenándoles encarecidamente: "les encomiendo la *doctrina*, que la enmienden, y los *vocabularios y artes y confesionarios* de las lenguas tagalo y pampango, que lo pongan todo en perfección con la mayor presteza que pudieren"¹⁹.

Dos años después, en el mes de junio de 1580, convocaron los franciscanos un capítulo o asamblea constitutiva de nuevo gobierno en el convento de los Angeles de Manila presidido por Juan de Plasencia²⁰ en el que entre otras cosas acordaron:

-
17. El agustino Agustín de Alburquerque era natural de Badajoz y llegó a Filipinas en 1571. Los cronistas afirman que fue el primero en escribir un *Arte* del idioma tagalo y un *catecismo* bilingüe en ese mismo idioma.
 18. Juan de Plasencia fue miembro de una familia noble, los Portocarreño de Extremadura. Llegó a Filipinas el 24 de junio de 1577 con la primera misión franciscana. Dicen sus biógrafos que tuvo la gran suerte que la Providencia pusiera a su cuidado un muchacho español, Miguel de Talavera, que había llegado a las Islas con sus padres en la expedición de Legazpi, y que desde niño hablaba el tagalo con fluidez. Se estableció una extraña y fecunda simbiosis entre muchacho y fraile. Talavera enseñó el tagalo a Juan de Plasencia y éste inició al muchacho en el latín. Sin su ayuda nunca hubiera podido haber concluido sus obras en tan corto espacio de tiempo. Desde un principio Plasencia supo que su lugar de misión estaba en las Islas, de aquí que pusiera todo su interés y empeño en el aprendizaje y enseñanza de las lenguas como instrumento fundamental y básico de su apostolado en Filipinas. Regentó varias doctrinas: Tabayas, Laguna y Balucán. Juan de Plasencia llegó a ser un tagalista importante. Siguiendo los pasos de su maestro, el joven Miguel de Talavera tomó el hábito de la religión de San Francisco y fue un miembro muy activo en la evangelización del pueblo filipino.
 19. Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas (APAF), leg.7, *Libro de Gobierno de la Provincia*, I, f.34.
 20. En aquellos momentos el Superior Provincial o Custodio de los franciscanos era Juan de Ayora, quien se encontraba de visita en las misiones que esta religión tenía en China.

Tercera y última cosa se determinó en este Capítulo que se debía hacer una *gramática* y un *vocabulario* en la lengua tagala y completar una traducción de la *doctrina cristiana*. Y ya que Juan de Plasencia, presidente de este Capítulo, era el más aventajado de todos en la lengua, se le dio esta responsabilidad, y la aceptó. Y se puso a trabajar de inmediato. Y luego después de mucho estudio, mucha falta de sueño y cuidado, junto con muchas y fervientes oraciones y otros deberes espirituales, de no poca importancia para el buen provecho de este trabajo, redujo la lengua a gramática, hizo un catecismo, un diccionario muy completo, y varias traducciones²¹.

Como antes dijimos Domingo de Salazar convocó el primer Sínodo de Manila que contó con la asistencia del gobernador Gonzalo Ronquillo de Peñalosa y demás autoridades civiles y religiosas²². Entre otros asuntos políticos y eclesiásticos de gran calado, se decidió que la lengua de la comunicación y la evangelización fuera la de los naturales. A semejanza de los sínodos de Lima, la Iglesia reunida en torno a su obispo intentó establecer una lengua general o franca para la cristianización de los nativos, que sería el tagalo. También aprobaron los rezos, y examinaron y

-
21. Francisco de Santa Inés (1892), *Crónica de la Provincia de San Gregorio Magno de religiosos descalzos de N.P.S.Francisco en las Islas Filipinas, China, Japón, etc.* 2 vols. Madrid, vol.I, p.211. Tratan también este tema Juan Francisco de San Antonio (1738-1744), *Crónicas de la Apostólica Provincia de San Gregorio Magno de religiosos descalzos de N.P.S.Francisco en las Islas Filipinas, China, Japón, etc.* 3 vols. Sampaloc, vol.I, p.532; Eusebio Gómez Platero y Fernández Portillo (1880), *Catálogo biográfico de los religiosos franciscanos de la Provincia de San Gregorio Magno de Filipinas desde 1577 hasta nuestros días*. Manila, pp.17-18.

Su contemporáneo Rivadeneira escribió: "Viendo que había pocos ministros para la conversión, y que por no saber bien la lengua de los indios, por no estar puesta en buena orden, hacía poco fruto, tomó tan a su cargo aprender la lengua tagala (que era la provincia donde él residía y en la que ahora tienen los frailes menores los más conventos), que la redujo a modo de arte, haciendo de ella vocabulario y poniéndola con tanta claridad que, según los que la saben dicen, dio más luz este curioso padre con su trabajo y vigilancia, que todos los que después de él se han desvelado en aclararla, porque fuera del *Vocabulario y Arte*, sacó en limpio muchas maneras de hablar de que se usa en aquella lengua, procurando no desquiciarla de su natural significación y pronunciaci3n, para que fuesen mejor entendidos los ministros, cuando enseñasen a los indios" (Marcelo Rivadeneira (1947), *Evangelizaci3n de Filipinas y del Jap3n, o Historia de las islas del archipi3lago filipino y reinos de la Gran China, Tartaria, Conchinchina, Malaca, Sidn, Cambodge y Jap3n*. Editada por Juan R. de Leg3sima. Madrid: Ed. Cat3lica (BAC), pp.199-200).

22. Juan de la Concepci3n escribe: "Su excelencia (Domingo de Salazar) presidi3 la reuni3n. En 3l se discutieron los temas m3s importantes del momento y las personas m3s cultas estuvieron presentes (el dominico Salvatierra, los m3s distinguidos expertos de los agustinos y franciscanos, y los jesuitas Sedeño y S3nchez, y el licenciado Don Diego V3zquez del Mercado, como de3n de la nueva catedral" (Juan de la Concepci3n (1788-92), *Historia general de Filipinas*. Manila, vol.II, pp.45-46.

acordaron sobre las doctrinas ya redactadas y traducidas al tagalo por miembros de las órdenes:

aprobóse el rezo y la doctrina cristiana que había traducido en lengua tagala el padre fray Juan de Plasencia. Sus trabajos, el *Arte* y *Vocabulario* tagalo, se juzgaron muy útiles debido a la facilidad con que por medio de ellos se lograba un total conocimiento de una lengua tan extraña²³.

El padre La Llave insiste en el mismo tema y afirma:

compuso (Juan de Plasencia) la *Doctrina cristiana* en su lengua y el *Catecismo* de la fe, que llaman *Togsohan*, y en un sínodo provincial que hizo el primer obispo con los preladados de las religiones y ministros, fue aprobada, que es la que hasta hoy permanece y se usa, algo más limada²⁴.

El obispo Salazar, que había sido misionero en Méjico y conocía la estrategia allí seguida a propósito de la traducción de la *Doctrina*, temió una avalancha de catecismos bilingües. Después de sopesar los peligros que esta diversidad podría traer para la transmisión de la fe, decidió establecer un sistema de supervisión sobre las traducciones de las doctrinas y de esta manera evitar disputas doctrinales, buscando la homogeneidad en las traducciones. Sin dudarle, pidió al rey el envío de una cédula que prohibiese toda publicación sin la previa censura y aprobación del ordinario y de la Real Audiencia, por la implicación que ciertos vocablos y sus traducciones podrían tener si se aplicaban a la doctrina católica. Eran lenguas recién aprendidas que carecían de equivalencias para expresar con propiedad los misterios de la fe católica. Por ello pidió la ayuda de todos para evitar equivocaciones en materia de dogma, al mismo tiempo que se aseguraba la uniformidad en su enseñanza. Felipe II emitió una real cédula para atender la petición del obispo Salazar²⁵.

23. Juan de la Concepción, *ob cit.*, pp.45-46.

24. Lorenzo Pérez (1916), *Orígenes de las misiones franciscanas en el Extremo Oriente*. Madrid, pp.136-137.

25. La real cédula de Felipe II decía: "Presidente y Oidores de la mi Audiencia real que reside en la ciudad de Manila, de las Islas Filipinas. Por parte de fray Domingo de Salazar obispo de ellas, se me ha hecho relación, que convendría que ningún religioso pueda hacer arte de la lengua, ni vocabulario: y que si hiciere, no se publique hasta ser examinado y aprobado por el dicho obispo, pues de lo contrario se seguiría mucha variedad y división de la doctrina. Y habiéndose visto por los del mi Consejo de Indias, fue acordado, que debía mandar por esta mi cédula, por la cual os mando que

El texto fuente de esta *Doctrina* de Juan de Plasencia debió ser traído de Méjico por los seis frailes franciscanos que allí se unieron a la primera barcada a Filipinas, y que tenían amplia experiencia en aquellas misiones, cuya metodología trasladaron a Filipinas. El obispo lo conocía, de aquí la unanimidad que existió en la aprobación. Las posibles divergencias pudieron surgir, no en la parte de oraciones y rudimentos de la fe que era paralela a cualquier cartilla que se utilizaba en España o Indias para la memorización en grupo y oración en común, sino en la parte de examen por preguntas y respuestas, que fue preciso ordenar y seleccionar con criterios de importancia. Y nada mejor que la Iglesia reunida en sínodo para fijar y acordar cuáles eran esas preguntas, que finalmente se fijaron en 37. Debido a este trabajo en común de todas las religiones y a la concordia existente, se ha calificado el texto en español y su traducción como neutro o católico, para uso común de todas las religiones, suprimiendo cualquier referencia específica a alguna de ellas. Y es que en la enseñanza de la doctrina cristiana se buscó siempre la uniformidad de texto en todos los ministerios encargados a diferentes órdenes religiosas. Acordada la *Doctrina*, se aprobó la traducción, que fue la de Juan de Plasencia:

Los Padres sinodales una vez visto su catecismo y la traducción que había hecho en lengua tagala, no tuvieron que hacer los que se hallaron en el Sínodo y entendían algo de la lengua, sino admirar la propiedad de los vocablos, su fuerza, su vigor; y decían que, si no es con particular asistencia del cielo, parecía imposible que en tan poco tiempo, y con tan pocos años de tierra, pudiese haber hecho tan excelente obra. Y después de haberla aprobado, mandaron que se hiciesen diferentes traslados, particularmente de la traducción de la doctrina, para que por ella no por otra, enseñaran los ministros a los niños, así por estar aprobados, como porque hubiese uniformidad en todos los partidos del tagalo. Esta traducción es la que ha continuado hasta el presente, con la particularidad que ha sido pulida²⁶.

proveáis que cuando así se hiciere algún arte, o vocabulario, no se publique ni se use, sin que primero esté examinado por el dicho obispo, y visto por esa Audiencia. Fecha en Hannover, a ocho días del mes de mayo de mil y quinientos y ochenta y cuatro años. Yo el Rey. Por mandato de su Majestad. Antonio de Eraso, señalada del Consejo" Diego de Encinas (1596), *Cedulario Indiano*. Reproducción facsímil. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1945, vol.I, p.227.

26. Francisco de Santa Inés, *ob. cit.*, vol.I, p.211.

En la portada de la primera doctrina o catecismo impreso en Filipinas se lee: *Doctrina Christina en lengua española y tagala, corregida por los religiosos de las órdenes*. Impresa con licencia en San Gabriel, de Santo Domingo. En Manila.1593. Como se ve por el título aparece anónima, pero no porque no tenga autor, sino porque se consideró como edición común de todas las órdenes que misionaban en el área del tagalo. El texto va primero en español, después en tagalo con caracteres latinos y finalmente la traducción tagala con caracteres tagalo-malayos. Como hemos afirmado citando fuentes de archivo, el texto básico para esta doctrina oficial parece ser que fue el que Juan de Plasencia presentó al Sínodo de Manila en 1582, y que se aprobó en la asamblea. Plasencia conocía el tagalo lo suficientemente bien como para hacer una buena traducción de las oraciones y principios doctrinales. Debió ser un trabajo muy sencillo para él *trasuntar* unos textos tan elementales. Por otra parte, contaba con la ayuda inestimable del joven Miguel de Talavera para cualquier duda que pudiera surgir.

La aportación de los religiosos de las órdenes probablemente consistiera en la selección y fijación de las 37 preguntas con sus correspondientes respuestas, en la que se precisaba el común asentimiento en la importancia y selección. Por otra parte, con esta aceptación se evitaban los problemas de la Inquisición, censuras y autorizaciones eclesiásticas.

Hasta mediados del siglo XX en que apareció la única copia que hoy se conserva de esta primera doctrina existía una aceptación generalizada de que el autor de la traducción había sido Juan de Plasencia. Los franciscanos, apoyándose en sus primeros cronistas, han defendido siempre la autoría de Plasencia, y estamos seguros que cuentan con razones y documentos de archivo más que suficientes para probarlo, y que nosotros desconocemos. Las demás órdenes se han acogido a la duda, aunque se la atribuyen también a Plasencia. Retana en sus *Orígenes de la imprenta filipina* hace a Juan de Plasencia autor de la *Doctrina* tagala que se imprimió en 1593, aunque insinúa que sin la ayuda y colaboración del joven Miguel de Talavera nunca habría podido realizar el trabajo en tan breve tiempo. Medina al escribir sobre las *Doctrinas* de 1593, y sin haber logrado tener en sus manos ningún ejemplar de ellas, afirma:

Nosotros tenemos por incuestionable que los nombres de los autores no han debido figurar en ninguna de ellas. Decíamos que esas doctrinas han debido publicarse sin nombre de autor, porque exactamente aconteció en América con todas las que se imprimieron, en lengua y para la instrucción de los indios²⁷.

El dominico Evergisto Bazaco no duda en afirmar:

El texto básico para esta doctrina oficial debió ser el de Juan de Plasencia, que ya había sido aprobado en la Junta General o Sínodo de Manila de 1582. El plan y la realización de la edición impresa fue debida sin duda alguna a Nieva, que en el aquel momento era el predicador principal en San Gabriel²⁸.

Carlos Quirino resume el estado de la cuestión cuando escribe en la introducción a una nueva edición facsimilar de la *Doctrina cristiana* publicada en Manila en 1973, y dirigida a los escolares filipinos:

Los historiadores están de acuerdo en que el autor del texto que aparece en la doctrina tagalo-española cuya traducción se aprobó en el sínodo de 1582 convocado por el obispo Domingo de Salazar fue el fraile franciscano Juan de Plasencia²⁹.

27. J. T. Medina (1896), *La imprenta en Manila desde sus orígenes hasta 1810*. Santiago de Chile, p.XXIII.

28. Evergisto Bazaco (1953), *History of Educación in the Philippines*. Manila: University of Santo Tomas Press, p.136.

29. Carlos Quirino (1973), *Doctrina Cristiana*. Forward to the first Philippine imprints. Manila, p.XI.

Sabemos por la carta que Plasencia había escrito a Felipe II en 1585 que también había redactado y traducido una doctrina amplia o parte moral (lo que se ha de obrar y lo que se ha de recibir). El *Catecismo de la doctrina cristiana explicado*, en traducción, que aparece como obra de Juan de Oliver, quizá haya que atribuírsela a Juan de Plasencia y sea precisamente ésta que acabamos de citar. Y es que, como dicen los franciscanos, todas son obras de la Orden más que de un individuo; y el señalado por la obediencia para darla a la luz puede utilizar todo el material que exista. Parece ser que el extremeño Juan de Plasencia fue el iniciador de bastantes obras en traducción que otros corrigieron y publicaron con sus propios nombres.

Rivadeneira menciona *Vocabulario, Arte y Maneras de hablar*, a lo que el mismo Plasencia añade una *Declaración de toda la doctrina cristiana*. Dos de estas obras son citadas por Colín, al afirmar que "cuando los jesuitas se decidieron en 1590 a quedar de asiento en Filipinas y para ejecutar las órdenes se aplicaron a la lengua tagala, juntábanse todos los días a cierta hora a recorrer el arte y vocabulario, que ya tenían hecho, y les prestaron con mucha caridad los padres descalzos de San Francisco" (Colín-Pastells, "Misiones de la compañía de Jesús en Filipinas", en *Labor Apostólica*, vol, I, cap.XXII, pp.509-510).

En 1947 y en el prefacio que Edwin Wolf hizo a la edición facsímil de la *Doctrina cristiana*³⁰ de 1593, ha introducido la polémica con su planteamiento de autoría múltiple de la doctrina. Planteamiento con el que no estamos de acuerdo por muchas razones: por no investigar y fundamentar sus hipótesis en los primeros cronistas y en fuentes de archivo (a las que probablemente no haya tenido acceso), por desconocer la situación de las relaciones entre las órdenes religiosas en aquel momento en las Islas, por recurrir a términos modernos (preparación del texto, junta y equipo editoriales) y vacíos de contenido en el siglo XVI con que justificar sus conclusiones, etc. Así pues, ateniéndose única y exclusivamente a lo que se lee en la portada (*Doctrina cristiana en lengua española y tagala, corregida por los religiosos de las órdenes*), al dibujo de Santo Domingo que ocupa dos terceras partes de la misma y que, según él, resulta un apoyo fundamental a sus hipótesis, y al hecho de que se imprimió en San Gabriel por los dominicos, sigue un proceso de eliminación de cuantos expertos en tagalo había en esos momentos en Filipinas y de los que habían escrito alguna doctrina, para acabar atribuyendo la autoría de la obra al trabajo conjunto de los dominicos Francisco de Nieva y Juan de San Pedro Mártir, más conocido como Juan Maldonado, en ese momento encargados de la imprenta de San Gabriel.

El título –afirma Wolf– nos dice que el libro fue *corregido* por los sacerdotes de más de una orden, y ya que se imprimió por los dominicos, podemos asumir que la responsabilidad última para la preparación del texto en consulta con los frailes de las demás órdenes también estuvo en las manos de dominicos³¹.

Parece ignorar Wolf el control minucioso, y a veces exagerado, que las autoridades eclesiásticas y la Inquisición ejercían sobre los textos oficiales de doctrina. En aquellos primeros momentos debían ser extremadamente cuidadosos con las palabras y sus traducciones a las lenguas de los naturales para no ofrecer una concepción errónea de la doctrina cristiana.

30. *Doctrina Christiana, The first book printed in the Philippines*. Manila, 1593. A facsimile of the copy in the Lessing J. Rosenwald Collection, Library of the Congress, Washington. With an introductory essay by Edwin Wolf 2nd, pp.20-36.

31. Jesús Martínez Pérez (1990), "Aportación extremeña a la lingüística oriental", en *Extremadura en la evangelización del Nuevo Mundo*. Madrid: Ed. Turner, p.586.

La palabra *corregida* no implica nada en relación a la autoría de la obra, ni necesariamente que se hubiera hecho en un tiempo próximo a la impresión. Sabemos que la doctrina que Juan de Plasencia presentó al Sínodo de 1582, convocado por Domingo de Salazar, fue *corregida, aceptada y consensuada* por todos los religiosos presentes en la asamblea. Aquella doctrina, que se convirtió en oficial para todo el área del tagalo, circuló como tal durante 11 años. Su texto, por ser oficial, se tradujo a las más variadas lenguas en las que misionaban los religiosos y de las que hallamos referencia en los primeros cronistas de las órdenes y en los *Libros de Gobierno y Registro* de las Provincias. Tenemos que decir que el texto era muy sencillo y conciso y no debió presentar dificultad alguna al traductor. Como ya insinuábamos con anterioridad, la probable corrección se debió limitar a la labor estilística de la lengua tagala, a la propiedad de la traducción (qué palabras debían ser traducidas y cuáles no), y a las preguntas del catecismo, no a la parte de oraciones y artículos de la fe. En aquellos primeros momentos las correcciones debieron ser, si es que las hubo, muy pocas. Y es que los textos que se aceptan como oficiales suelen durar mucho tiempo y se resisten a ser corregidos. El dominico Blancas de San José refiriéndose quizá a esta doctrina escribía en 1610 al final de su arte de la lengua tagala: "De propósito no se ha tocado a cosas de la doctrina y rezo; porque se espera reformatión; que parece haber alguna necesidad de ella"³². Ya habían pasado casi treinta años desde el Sínodo de Manila y el conocimiento de la lengua era mucho mejor, sin embargo se mantenía la traducción allí realizada. Baste echar una mirada al pasado y ver cuántos años se han necesitado para las pequeñas correcciones y cambios que se han llevado a cabo en el padrenuestro y avemaría españoles.

Por otra parte, queremos dejar testimonio de lo poco que parece conocer Wolf las *fluidas* relaciones que en aquel momento existían entre las distintas religiones, en especial para sentarse en torno a una mesa y ponerse de acuerdo, aunque fuera en algo que debería ser fundamental para su ministerio. Pocos meses antes de aparecer la edición de la *Doctrina cristiana* dominicos y agustinos se habían enzarzado en una agria polémica por la dirección religiosa de la colonia china del Parián, que finalmente fue adjudicada a los dominicos.

32. Francisco Blancas de San José (1610), *Arte y reglas de la lengua tagala*. Manila, p. 311.

"Nuestro problema –afirma Wolf– radica ahora en descubrir qué textos tenían disponibles en 1593 y quiénes fueron los sacerdotes que formaron el equipo editorial"³³. Y responde con estas palabras:

Existía un texto en tagalo basado en el modelo realizado por Talavera-Plasencia-Oliver, que había circulado libremente, y éste, creemos, que fue editado (de aquí el "corregido por los religiosos de las órdenes") por estos dos dominicos. En su trabajo editorial probablemente fueron ayudados por Juan de la Cruz, que había sido enviado a Bataan en 1588, donde aprendió el tagalo, y lo dominó de tal forma que el propio Francisco de San José, que más tarde sería el mejor lingüista allí, se aprovechó de los escritos de fray Juan de la Cruz³⁴.

Para concluir su argumentación diciendo:

Lo que sabemos es que en la primera mitad del año de 1593 se imprimieron por el mismo método xilográfico dos *Doctrinas*, una en tagalo del texto de Talavera-Plasencia-Oliver, y otra en chino escrita por Juan Cobo, ambas editadas bajo la supervisión de Domingo de Nieva y Juan de San Pedro Mártir³⁵.

Edwin Wolf después de enumerar los religiosos que habían escrito doctrinas en tagalo (los franciscanos Miguel de Talavera, Juan de Plasencia y Juan de Oliver; los agustinos Agustín de Alburquerque, Juan Quiñones y Diego de Ochoa; y el jesuita Almerique) acaba atribuyendo la autoría de la doctrina aprobada en el Sínodo al trío de franciscanos, aunque introduce la confusión al contar en sus hipótesis con otros personajes como los religiosos de las órdenes y los dominicos Nieva y Maldonado a quienes hace autores y editores de la *Doctrina* de 1593. En esa fecha los dos dominicos estaban encargados de la incipiente imprenta de San Gabriel y con toda probabilidad se responsabilizaron de la edición. Trabajo que debemos reconocer como muy meritorio. Pero esto, por supuesto, no implica que fueran los autores de la traducción tagala. Por otra parte Nieva y Maldonado eran sinólogos y no tagalistas. En el momento de editar la

33. *Ibidem*, p. 20.

34. Edwin Wolf, *ob. cit.*, p. 36.

35. *Ibidem*, p. 40.

doctrina no sobresalían precisamente por sus conocimientos del tagalo, aunque con el tiempo llegaron a ser grandes expertos en esta lengua.

Volviendo al trío de franciscanos, debemos dejar claro la posible aportación de cada uno de ellos a la doctrina traducida y presentada al Sínodo de Manila, y que más tarde sería el texto que se editó en 1593. Miguel de Talavera enseñó el tagalo a Juan de Plasencia, y éste latín al muchacho. En aquel momento tenía tan sólo 14 años. Contaba con 18 a la celebración del Sínodo de Manila en 1582, y era novicio y estudiante en la orden de San Francisco. Mal puede atribuírsele parte de responsabilidad en la traducción de los rezos y elementos doctrinales (era demasiado joven), aunque no dudamos de su colaboración en la correcta traducción del catecismo allí presentado. Juan de Plasencia le necesitó para hacer una traducción "buena, fiel y católica", ya que como afirmaba Bernardino de Sahagún de los alumnos del colegio de Santa Cruz de Tlatelolco que le ayudaban en sus traducciones:

Porque si sermones y apostillas y doctrinas se han hecho en la lengua indiana que pueden parecer y sean limpios de toda herejía, son los que con ellos se han compuesto, y ellos nos dan a entender las propiedades de los vocablos y las propiedades de su manera de hablar; y las incongruidades que hablamos en los sermones o escribimos en las doctrinas ellos nos las enmiendan, y cualquiera cosa que se ha de convertir en su lengua, si no va con ellos examinada, no puede ir sin defecto³⁶.

Wolf atribuye a Talavera la transcripción de la doctrina en caracteres tagalo-malayos, cosa que nos parece factible, conociendo el dominio que tenía de la lengua³⁷. Años después Miguel de Talavera publicaría un libro con ambas letras, la romanizada y la tagala.

Oliver había llegado a las Islas en 1581 en la misma barcada que el obispo Domingo de Salazar. Se duda mucho que hubiera participado en la asamblea como lingüista, ni que hubiera intervenido en la traducción, ya que aunque llegó a ser un buen tagalista, en aquellos momentos sus conocimientos de la lengua de los nativos no podían compararse con los

36. Bernardino de Sahagún (1988), *Historia general de las cosas de Nueva España*, vol. I. Madrid: Sociedad V Centenario-Alianza Editorial, p. 635.

37. Alberto Santamaría (1948), "La doctrina tagala de 1593", *Unitas*, 21, pp. 880-897.

de Plasencia. El franciscano Jesús Martínez Pérez³⁸ acusa a Wolf de "tocar de oído" cuando éste afirma que: "Juan de Oliver tuvo una relación con Plasencia semejante a la que éste había tenido con Miguel de Talavera"³⁹. Juan de Oliver fue corrector de muchas de las obras de Plasencia que luego aparecieron con su propio nombre. La doctrina era tan elemental que pensamos que no fuera preciso corrección alguna, a excepción de los retoques necesarios del Sínodo de Manila de 1582. Y es que como decían los franciscanos las obras son de la Orden, y aquel a que ésta ordena hacer un trabajo cuenta con todo lo que en ese momento está escrito y puede poner su nombre. De aquí que se cuente con muy pocas obras de Plasencia. Fue el iniciador de muchas de las que otros, Juan de Oliver principalmente, se han llevado la fama.

Los franciscanos dan importancia a esta Doctrina, aunque no sean más que unas pocas páginas, porque quizá sea la única obra de Plasencia que se conserva, aunque fueran muchas e importantes las que escribió y que otros miembros de la orden corrigieron y firmaron. Francisco de Santa Inés escribe al respecto de la *Doctrina*: "Es la que persevera hasta el día de hoy, salvo estar más limada; lo cual hizo también un religioso nuestro, como se verá más adelante"⁴⁰.

Luis Resines en su edición crítica de los *Catecismos de Astete y Ripalda*⁴¹ respalda la teoría de Wolf sobre la autoría de la *Doctrina cristiana* de 1593, y concluye:

Parece fuera de toda duda que Juan de Plasencia escribiera un catecismo, aunque no está tan claro que haya que identificarlo con el impreso de 1593, atribuido a Domingo de Nieva y Juan Maldonado. No es demasiado difícil imaginar que tal doctrina tagala (la de Plasencia) sirviera de base y punto de partida a un nuevo texto retocado y corregido por los religiosos de las órdenes, al que Domingo de Nieva y Juan

38. Jesús Martínez Pérez, *ob. cit.*, p. 586.

39. Edwin Wolf, *ob. cit.* p. 25.

40. Francisco de Santa Inés, *ob. cit.*, vol. I, p. 212.

41. Luis Resines (1989), *Catecismos de Astete y Ripalda*. Madrid: BAC, p. 41, nota 153.

Maldonado dan un nuevo impulso, pasando de estar manuscrito a estar impreso⁴².

Es más, llega a emparentar los catecismos de Astete y Ripalda con la *Doctrina* de 1593. Pobres y prestados nos parecen los argumentos de Resines, que no merecen mayor atención.

Numerosas e importantes son las evidencias que señalan a Juan de Plasencia como autor de la *Doctrina* de 1593. Aún los más críticos del consenso general alcanzado entre las órdenes religiosas, y que piensan en otros autores, como son Wolf y Resines, no pueden por menos de señalar al franciscano como autor del texto base en traducción del que los dominicos de San Gabriel habrían hecho la primera edición impresa.

Contenido

Siguiendo la metodología de los misioneros españoles en Indias, la doctrina cristiana bilingüe fue, por su importancia y necesidad, el primer libro impreso en Filipinas, como lo había sido en Méjico en 1539, y lo fue el que compuso San Francisco Javier e imprimieron los jesuitas de Goa, en India, en 1557.

La *Doctrina* era un trabajo misiológico que contenía las principales enseñanzas del cristianismo: oraciones, deberes y obligaciones que todo convertido tenía que conocer. En Filipinas se siguió la disposición real que se había establecido para Méjico que decía: "para facilitar la enseñanza religiosa de los indios, se dispone que se hagan Catecismos o Doctrinas; uno breve y otro más amplio". El catecismo breve se componía de "lo que se ha de orar y lo que se ha de creer". Parte dogmática válida en todo lugar. El más amplio contenía "lo que se ha de obrar y lo que se ha de recibir", es decir la parte moral adecuada a las circunstancias de cada lugar. Era al que más importancia daban, ya que era una obra más personal y voluminosa. La *Explicación de la Doctrina Cristiana* de fray Alonso de Santa Ana, en la edición de 1853, forma un tomo en 4º, de 408 páginas.

42. "Sánchez, p. 45, lo señala como anónimo; Wolf, *art. cit.*, concreta con toda probabilidad la autoría de Domingo de Nieva y Juan de San Pedro Mártir, quienes trabajaron sobre el manuscrito de Miguel de Talavera, Juan de Plasencia y Juan de Oliver". Luis Resines, *ob. cit.*, p. 41, nota 153.

La *Doctrina* de 1593 es un catecismo breve. Consta de una parte recitativa y otra de preguntas: un texto con las oraciones (se acostumbraba a recitar en grupo hasta memorizarla, y también se utilizaba como oración común en familia, en las escuelas, iglesias y hospitales.) y la doctrina o principios de la fe, y una serie de preguntas para el examen de los bautizados. Estas preguntas se caracterizan por su brevedad. Preguntas que son 37 en el texto español, 38 en el tagalo y 40 en el chino. La ordenación de las preguntas salió probablemente del primer sínodo que celebró el obispo Domingo de Salazar en Manila en 1582, en el que las órdenes determinaron la importancia y prioridad de las mismas después de aprobar el texto presentado por Plasencia. La primera parte era común a todas las cartillas o catecismos que entonces se utilizaban en España o en las Indias.

El texto tiene 76 páginas xilografiadas en caracteres latinos y tagalo-malayos. Comienza con un silabario, lo que nos indica que la enseñanza de la lectura y escritura la llevaron a efecto los misioneros al mismo tiempo que la del catecismo. Sigue el *paternoster* en castellano, luego en tagalo con caracteres latinos y después en caracteres propios de los filipinos, los tagalo-malayos. Luego en la misma secuenciación bilingüe le siguen el *avemaría*, *credo*, *salve*, artículos de la fe, mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, sacramentos, pecados capitales, obras de misericordia, confesión y catecismo.

Por lo que respecta al lenguaje debemos decir que el texto español es breve, neutro y católico, para uso común de todas las órdenes. El texto tagalo romanizado utiliza un lenguaje muy primitivo debido quizá a que en aquel momento la lengua no daba más de sí, o bien a que los religiosos no daban más de sí en el uso de la misma, o a ambas cosas. Según los expertos en la lengua, el texto en caracteres tagalo-malayos, tiene gran riqueza de matices. Es el documento impreso más antiguo y extenso de esa escritura, ya que ésta en su mayoría consta de cartas, firmas o escritos muy breves.

Estrategias de traducción

El obispo Salazar, como antes dijimos, había sido misionero en Méjico y conocía la metodología allí seguida a propósito de la traducción de la

doctrina a las lenguas aborígenes. Lenguas que estaban recién aprendidas y, por otra parte, carecían de equivalencias para expesar con propiedad los misterios de la fe. Resultaba demasiado importante la fiel transmisión de la doctrina para dejar libertad en las traducciones de los principios religiosos que debían enseñarse a los nativos. La Inquisición tampoco iba a permitir se apartaran un ápice del dogma. Por eso Salazar decidió que el sínodo de Manila diera su conformidad a la traducción de la *Doctrina*. Para ello pidió la ayuda de todos para evitar equivocaciones en materia de dogma, al mismo tiempo que se aseguraba la homogeneidad en su enseñanza.

La traducción de esta doctrina debió resultar complicada a Juan de Plasencia, a pesar de su conocimiento de la lengua y la ayuda inestimable del joven Miguel de Talavera. Hoy resulta apasionante para nosotros conocer cómo se enfrentó al proceso de traducción y qué fórmulas empleó para verter y explicar en la difícil lengua tagala los principios doctrinales.

Desde el punto de vista de traductor debió empezar por fijar las correctas expresiones formales, léxicas y gramaticales de varios conceptos con el fin de no provocar ambigüedades, equívocos o erróneas interpretaciones que condujeran a herejías, y al mismo tiempo, ofrecer la versión más exacta y ortodoxa del mensaje de la fe. Como buen lingüista que era y conocedor de la metodología de la traducción empleada por los religiosos en Méjico, sabía que resultaba prácticamente imposible verter a la palabra de destino los matices connotados contenidos en la lengua fuente, ya que no existía homogeneidad en los sistemas lingüísticos, ni una base social, económica y cultural común. Para este fin tuvo que recurrir a los préstamos castellanos necesarios, a veces adaptados a partículas tagalas, para evitar pérdida de exactitud teológica, a sabiendas de que corría el peligro de presentar un mensaje religioso extraño por la presencia de tales vocablos. Pero también conocía que el tiempo allanaría estas dificultades primeras. Así que buscó los términos equivalentes apropiados y unívocos existentes en las lenguas de los naturales, sacrificando a la comprensión la exactitud del concepto, y haciendo uso de rodeos y aproximaciones. Finalmente resolvió problemas de orden léxico-semántico y morfosintáctico que en la práctica de la traducción aparecen constantemente. Sabía que estaba expuesto o bien a construir mal, cometiendo errores estructurales que volvieran el mensaje cómico, absurdo o ininteligible o, lo que era peor para su propósito, desconocer el alcance y la propiedad significativa de los términos a los que vertía contenidos de religión fundamentales. Todo conocimiento deficiente de la lengua, voluntario o involuntario, provocaría

falsas versiones de las verdades de la religión. Ante esta difícil tarea no podemos menos que recordar las palabras de Alonso de la Peña Montenegro en su *Itinerario para Parrochos de Indias*: "Queda fuera de toda duda que la empresa de traducir a las lenguas indias el complejo mundo espiritual cristiano y dar a conocer los textos sagrados, tuvo que ser labor de fervorosos iluminados"⁴³.

Luego tuvo que contar con los naturales (Miguel de Talavera y los niños y adultos de su doctrina) para consultar y discutir los textos traducidos. En la génesis de estas obras importantes en traducción figuran personajes humildes que han prestado colaboración y asistencia sin que la historia los haya jamás mencionado. También era consciente que estos primeros trabajos de traducción habían de contener errores y defectos, o como ellos preferían decir *faltas* y *sobras*, que otros más peritos corregirían y enmendarían.

En la *Doctrina cristiana* de Juan de Plasencia hemos encontrado al menos 38 palabras españolas⁴⁴, más algunos verbos o palabras híbridas construidas con prefijos tagalos como *nag-confesar* como vocablos fijos no traducibles. Quizá la utilización de estas palabras se debiera a la ordenación del Sínodo para evitar las confusiones que se habían notado en las traducciones llevadas a cabo en Nueva España que unos vertían tales palabras básicas en la doctrina de una manera y otros de otra. La mayor parte de esas 38 palabras son nombres propios (Dios, Espíritu Santo, Jesu Cristo, María, etc.), otros son nombres de conceptos teológicos (bautismo, confesión, pecado, gracia, infierno) que no convenía darlos en traducción, al menos por el momento, porque los traductores no se iban a poner de acuerdo. Como había pasado antes en Méjico la Iglesia se decidió a favor de esta idea, que aunque eran palabras extrañas a la lengua tagala con el paso del tiempo se fueron aceptando. Por otra parte

43. Alonso de la Peña Montenegro (1668), *Itinerario para Párrochos de Indias*. Madrid, f. 5.

44. Estos son los vocablos españoles no traducibles que aparecen en la *Doctrina cristiana* de Juan de Plasencia: "Dios, Dios ama, Dios anac, Dios Espíritu Santo, Espíritu Santo, Santísima Trinidad, persona, personas, pagca Dios, Jesús, Jesu Cristo, Amén Jesús, Cruz, Santa Cruz, María, Santa María, Virgen, Santa María Virgen, Santa Mariang Hari, Santos, San Miguel Arcángel, San Juan Bautista, Santos Apóstoles, San Pedro at San Pablo, Santos Padres, Anac ni Eva, Si Adán at si Eva, Santo Papa sa Roma, Santa Iglesia, Santa Iglesia Católica, Poncio Pilato, Padre (sacerdote), sacramentos, bautismo, confirmar, confesar, nag-confesar, comulgar, nag-comulgar, Extrema Unción, orden nang Sacerdote, pag-casar, cristiano, misa, pag-misa, hostia, caliz, domingo, fiesta, Pascua, nag-ayunar, gracia, infierno, Infiernos.

servían a los nativos para no identificar sus creencias paganas con ciertos conceptos de la nueva religión.

Historia del único ejemplar de la Doctrina cristiana

Debemos afirmar desde un principio que han sido rarísimos los incunables hechos en Filipinas que hayan sobrevivido hasta nuestros días. A parte del papel, que era malísimo y no apto para la edición de libros, los insectos, el anay, la humedad, el calor, los terremotos, las inundaciones, el fuego, las guerras, los ataques de los ingleses y holandeses, así como el poco interés de los filipinos por conservar los legajos del pasado han hecho estragos sobre ellos. Hoy sólo se conservan los libros de aquel período que los religiosos o las autoridades civiles enviaron a Europa, y que quizá estén sin catalogar en alguna biblioteca.

El libro que ahora nos interesa, la *Doctrina cristiana* de 1593 y primer libro impreso en Filipinas, ha sido durante más de cuatrocientos cincuenta años objeto de una intensa e infructuosa búsqueda por los cinco continentes. Investigadores y bibliófilos han seguido su pista a través de referencias, reuniones científicas, congresos especializados, citas, libros, archivos, etc. Su búsqueda parece estar envuelta en el misterio y en suposiciones contradictorias. Por la taxación y la firma del oficial real que lleva estampada en la contraportada hace pensar que el ejemplar único que se hoy se conserva en la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos es el mismo que Gómez Pérez Dasmariñas envió a Felipe II el 20 de junio de 1593, junto a una carta en la que explicaba al rey su proceder.

Hay que esperar casi doscientos años para tener una nueva referencia a la *Doctrina cristiana* de 1593. El eminente filólogo jesuita español Lorenzo Hervás y Panduro escribía en 1785: "La salutación angélica en el tagalo de 1593, como se lee en la *Doctrina cristiana* tagalo-española, que con caracteres tagalos y romanos está impresa por los Padres Dominicos en su imprenta de Manila el año 1593"⁴⁵. La transcripción del padrenuestro y el avemaría en lengua tagala, junto con la referencia y los detalles que

45. Lorenzo Hervás y Panduro (1785), *Origine, formazione, meccanismo, e d'armonia degli idiomi*. Cesena, Italia, p. 88.

aporta sobre esta *Doctrina* muestran sin ningún tipo de dudas que Hervás, cuando escribía estas palabras, tenía ante sus ojos un ejemplar de ella. Desde esta fecha hasta 1946 nadie recuerda que se haya conseguido ver una copia de esta obra.

A finales del siglo XIX, un siglo después de la referencia de Hervás y Panduro, los investigadores alemanes Franz Carl Alter y Johann Christoph Adelung en sus estudios lingüísticos vuelven a reproducir el avemaría y el paternoster en tagalo que habían copiado del jesuita español. Todo daba a entender que no habían conseguido ver ningún ejemplar de la *Doctrina* de 1593.

Antes de la aparición de la única copia que hoy se conoce, se hablaba de dos vías hacia el hallazgo de este ejemplar. Una versión apuntaba la historia, poco probable por cierto, de que estaba en manos de una familia italiana que había emigrado a América después de la II Guerra Mundial. Otra, quizá la verdadera, señalaba que alguien, durante la guerra civil española, había descubierto esta joya e intentó preservarla de los posibles estragos de la contienda, y la trasladó de Madrid a París. Desconocemos cómo y cuándo llegó hasta París. Lo cierto es que en la primavera de 1946 y estando en la capital del Sena el *dealer* neoyorquino William H. Schab se enteró por medio de un amigo de que un librero y coleccionista especializado en ejemplares orientales tenía una copia de la *Doctrina* de 1593. No lo podía creer, pero el poseedor del ejemplar, que era bien consciente de lo que tenía en su poder, se la mostró. Este le instó a que se la vendiera, cosa que consiguió. Una vez de regreso a los Estados Unidos se la ofreció al acaudalado coleccionista norteamericano Lessing J. Rosenwald, quien la adquirió para donarla luego a la Biblioteca del Congreso. Esta institución americana publicó en 1947 una edición facsímil numerada con un estudio introductorio de Edwin Wolf que lleva por título: *Doctrina Christiana: The first printed book in the Philippines. Manila, 1593. A facsimile of the copy in the Lessing J. Rosenwald Collection. Library of the Congress, Washington. With an introductory Essay by Edwin Wolf. Philadelphia, 1947.* El ejemplar facsimilar que nosotros tenemos lleva el número 667.

La última impresión facsímil de que tenemos noticia fue la que realizó Carlos Quirino en Manila bajo los auspicios de la National Historical Commission del Departamento de Educación de la república de Filipinas. Lleva la misma portada de la edición de Filadelfia y consta de tres partes: Una introducción o estudio sobre los primeros impresos filipinos, el facsímil

de la *Doctrina cristiana de 1593*, y finalmente la transcripción del texto tagalo a tipos actuales de imprenta.

Esto es todo cuanto hemos conseguido documentar en relación con la *Doctrina cristiana* de 1593 traducida por Juan de Plasencia, un careceño ilustre, hijo de la noble familia de los Portacarreño de Extremadura, notable cosmógrafo y matemático, gran misionero, excelente educador y buen traductor. A pesar de los numerosos e importantes libros que escribió, la historia, que no la orden franciscana, le sigue negando la autoría y la fama. Que nuestra aportación sea un pequeño grano de arena en favor de este humilde y casi desconocido *trasuntador*, como acostumbraba a llamar a los traductores el leonés Alejandro Cacho de Villegas, misionero como él en Filipinas y también buen traductor.

Bibliografía

- Aragón Gayo, Jesús (1946), "Ensayo histórico-bibliográfico al facsimil de la *Doctrina Cristiana*, ejemplar existente en la Biblioteca Vaticana, pp. 1-104.
- Doctrina Christiana, The first book printed in the Philippines. Manila, 1593. A facsimile of the copy in the Lessing J. Rosenwald Collection, Library of the Congress, Washington. With an introductory essay by Edwin Wolf 2nd.*
- Hernández, Policarpo (1990), "Los agustinos y la filología de Filipinas". *Archivo Agustiniiano*, vol. LXXIV, enero-diciembre, pp. 199-214. Valladolid.
- Martínez Pérez, Jesús (1990), "Aportación extremeña a la Lingüística oriental". *Extremadura en la evangelización del Nuevo Mundo*, Madrid: Ed. Turner, pp. 581-605.
- Phelan, John Leddy (1955), "Philippine Linguistics and Spanish Missionaries". *Mid-America*, vol.37, 3, pp. 153-170. Chicago: Loyola University.
- Resines, Luis (1989), *Catecismos americanos del siglo XVI*, pp. 90-97 y 170-187. Madrid: BAC.
- Rosales, Antonio María (1978), "A Sixteenth Century Manuscript in Tagalog on the Ten Commandments". *Archivo Ibero-Americano*, año XXXVIII, nº 149-152, pp.289-308. Madrid.
- Santamaría, Alberto (1948), "La doctrina tagala de 1593". *Unitas*, 21, pp. 880-897.

Tormo Sanz, Leandro (1978), "Método de aprendizaje de lenguas empleado por los franciscanos en Japón y Filipinas (ss.XVI-XVII)". *Archivo Ibero-Americano*, año XXXVIII, n° 149-152, pp. 377-405. Madrid.

Villoria Prieto, Carlos (1996), "Cacho y la lingüística misionera". *El leonés Alejandro Cacho Villegas y su labor social y cultural en Filipinas (1681-1746)*. Tesis doctoral inédita presentada en la Universidad de León.